



Resolución MP N.º 256/20.-

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 868/2020 se designó al doctor Eduardo José VILLALBA (DNI. N° 16.128.471) Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Provincia de Salta.

El artículo 54 de la Ley N° 27.148 prescribe que los magistrados del Ministerio Público al tomar posesión de sus cargos deberán prestar juramento de desempeñarlos bien y legalmente, y de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República.

Frente a la gravedad de la pandemia global del virus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud que afecta en estos momentos a la República Argentina, y a las medidas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria nacional por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020,297/2020 y sus prórrogas y modificaciones, es preciso disponer que el acto para recibir el juramento de ley se realice de manera remota.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

RESUELVO:

I.- RECIBIR el juramento de ley al doctor Eduardo José VILLALBA a las 17 horas del día de la fecha, de manera remota mediante servicio de videoconferencia dispuesto por el Ministerio Público Fiscal.

II.- PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, notifíquese al área de Novedades de la Procuración General de la Nación, cúmplase y archívese.